



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000164-2024-MDP/A [23425 - 1]

VISTO:

El informe N° 60-2024-MDP/OGPP [23425-0] emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pimentel; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Capítulo I del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hace referencia a la Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria, indicando entre sus artículos que la fase de programación multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta las reglas fiscales. De igual manera, el artículo 12°, numeral 12.1, indica que: En el marco de la Administración Financiera del Sector Público, el Sistema Nacional de Presupuesto Público está a cargo de las siguientes materias: 1. Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria. 2. Ejecución Presupuestaria. 3. Evaluación Presupuestaria;

Por otro lado, la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP, del Ministerio de Economía y Finanzas, en mérito a las facultades encomendadas por el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, como ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público; ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, siendo sus funciones la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como de Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" (en adelante "la Directiva") con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. Que, los numerales 4.1., 4.2. y 4.4. del artículo 4 de la Directiva, indican lo siguiente: 4.1. El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; 4.2. La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) (...); y, 4.4. dispone que la comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación presupuestaria multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP. Las acciones y funciones a desarrollar por la comisión deben estar sujetas a lo establecido en el artículo 4, numeral 4.3. de la Directiva, bajo la supervisión del titular de la entidad;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000164-2024-MDP/A [23425 - 1]

En mérito al artículo 3 de la Directiva en mención, respecto de los Objetivos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, resulta necesario conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, el artículo 37, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, desarrolla la función de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar, en el ámbito de la Municipalidad Distrital, los procesos técnicos de los sistemas administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, inversión Pública, modernización y cooperación técnica;

Que, mediante informe N° 60-2024-MDP/OGPP [23425-0] de fecha 11 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pimentel y remite su propuesta respecto a los integrantes para dicha comisión;

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir con su trámite de acuerdo al informe N° 60-2024-MDP/OGPP [23425-0];

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2025 – 2027, del Pliego 301223: Municipalidad Distrital de Pimentel, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, la cual se encontrará integrada por los siguientes miembros:

UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Oficina General de Administración	Miembro
Oficina de Abastecimiento	Miembro
Oficina de Tesorería	Miembro
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones	Miembro
Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembro
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro
Gerencia de Gestión Ambiental	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	Miembro

ARTICULO 2o.- ENCARGAR, a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2025-2027, del Pliego 301223: Municipalidad Distrital de Pimentel, desarrollar las acciones y funciones encomendadas por lo establecido en el artículo 4, numeral 4.3 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

ARTICULO 3o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000164-2024-MDP/A [23425 - 1]

Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan para los fines pertinentes.

ARTICULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 14/06/2024 - 15:03:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
13-06-2024 / 16:33:40
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
13-06-2024 / 12:39:01
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
13-06-2024 / 12:53:15